

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	495489
Número de orden de compra a modificar:	158297

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Uriel Leonardo Valderrama Lopez
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-09 17:35:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-14	2026-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154610	CDP-68725	CDP-68725	CDP	68725
154611	VF-076689	VF-076689	VF	076689
Nueva	CDP-65726	CDP-65726	CDP	65726

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z24 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 0	7.0	Mes	0.00	CDP-68725	0.00

2	ays05--Z24 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 3	7.0	Mes	5184240.00	CDP-68725	36289680.00
3	ays05--Z24 - Jardinería mt2 - 100	7.0	Metro Cuadrado	121000.00	CDP-68725	847000.00
4	ays05--Z24 - Jabón para loza 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	11115.00	CDP-68725	77805.00
5	ays05--Z24 - Jabón en barra (Compra) - 3	7.0	Unidad	10005.00	CDP-68725	70035.00
6	ays05--Z24 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	35019.00	CDP-68725	245133.00
7	ays05--Z24 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	7.0	Unidad	36351.00	CDP-68725	254457.00
8	ays05--Z24 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 3	7.0	Unidad	13617.00	CDP-68725	95319.00
9	ays05--Z24 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	11115.00	CDP-68725	77805.00
10	ays05--Z24 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	34461.00	CDP-68725	241227.00
11	ays05--Z24 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	112278.00	CDP-68725	785946.00
12	ays05--Z24 - Ambientador 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	33072.00	CDP-68725	231504.00
13	ays05--Z24 - Insecticida 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	66699.00	CDP-68725	466893.00
14	ays05--Z24 - Insecticida 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	66699.00	CDP-68725	466893.00
15	ays05--Z24 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	23985.00	CDP-68725	167895.00

16	ays05--Z24 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	20199.00	CDP-68725	141393.00
17	ays05--Z24 - Esponjilla 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	5403.00	CDP-68725	37821.00
18	ays05--Z24 - Esponjilla 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	3336.00	CDP-68725	23352.00
19	ays05--Z24 - Escoba 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	3393.00	CDP-68725	23751.00
20	ays05--Z24 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	7643.25	CDP-68725	53502.75
21	ays05--Z24 - Cepillos 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	48915.00	CDP-68725	342405.00
22	ays05--Z24 - Trapero 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	29457.00	CDP-68725	206199.00
23	ays05--Z24 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	7.0	Unidad	20565.00	CDP-68725	143955.00
24	ays05--Z24 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 3	7.0	Unidad	7890.00	CDP-68725	55230.00
25	ays05--Z24 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4137.00	CDP-68725	28959.00
26	ays05--Z24 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4137.00	CDP-68725	28959.00
27	ays05--Z24 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 6	7.0	Unidad	34686.00	CDP-68725	242802.00
28	ays05--Z24 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 6	7.0	Unidad	34686.00	CDP-68725	242802.00
29	ays05--Z24 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	7.0	Unidad	34686.00	CDP-68725	242802.00
30	ays05--Z24 - Guantes 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	17673.00	CDP-68725	123711.00

31	ays05--Z24 - Guantes 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	17673.00	CDP-68725	123711.00
32	ays05--Z24 - Guantes 4 (Compra) - 3	7.0	Unidad	17988.00	CDP-68725	125916.00
33	ays05--Z24 - Papel higiénico 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	160776.00	CDP-68725	1125432.00
34	ays05--Z24 - Toallas para manos 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	69480.00	CDP-68725	486360.00
35	ays05--Z24 - Café 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	83376.00	CDP-68725	583632.00
36	ays05--Z24 - Azúcar 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	20010.00	CDP-68725	140070.00
37	ays05--Z24 - Panela (Compra) - 1	7.0	Unidad	17926.50	CDP-68725	125485.50
38	ays05--Z24 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 9	7.0	Unidad	134442.00	CDP-68725	941094.00
39	ays05--Z24 - Agua potable 4 (Compra) - 6	7.0	Unidad	170442.00	CDP-68725	1193094.00
40	ays05--Z24 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-68725	0.00
41	ays05--Z24 - AIU	1.0	Unidad	4710003.03	CDP-68725	4710003.03
42	ays05--Z24 - IVA	1.0	Unidad	894900.57	CDP-68725	894900.57

Total Orden de Compra Actual:	52,704,933.85
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

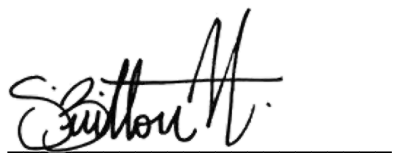
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Ajuste a la Tarifa - Adicion y Prorroga	1.00	Mes	24584006.15	CDP-65726	24584006.15
Editado	41	ays05--Z24 - AIU	1.00	Unidad	7168403.65	CDP-68725	7168403.65

Editado	42	ays05--Z24 - IVA	1.00	Unidad	1361996.69	CDP-68725	1361996.69
---------	----	------------------	------	--------	------------	-----------	------------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	24,584,006.15
Total Editados:	8,530,400.34
Total Sin Editar:	47,100,030.25
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	80,214,436.74

Detalle o justificación de la aclaración
Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la supervisión a través de memorando N° 20263220130723 de fecha 26 de junio de 2026, previa revisión de los documentos que la acompañan, se procede al trámite de la adición de la ORDEN DE COMPRA 158297 - CONTRATO 751-2025 en un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.509.502,89) M/CTE., con cargo al CDP 65726, y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026, por lo que el valor del contrato asciende a OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$80.214.436,74) M/CTE.

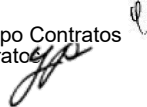


Firma ordenador del gasto
Nombre: STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO
Documento: 1.010.162.929
Subdirectora del Talento Humano encargada del empleo de Secretaria General



Firma de proveedor
Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES
Documento: 52.418.809

Elaboró: Uriel Leonardo Valderrama López /Abogado Grupo Contratos
Revisó: Yurany Pérez Castro / Coordinadora Grupo Contratos





PARA: YURANY PEREZ GOMEZ
Coordinador Grupo Contratos

DE: EDILSON ALFONSO NARANJO PATIÑO
Supervisor Contrato 751 de 2025

ASUNTO: Solicitud Modificación contrato 751 de 2025 Zona 24 Servicio Integral de Aseo y Cafetería

De manera atenta, me permito remitir para su trámite, solicitud de adición en adicionar la ORDEN DE COMPRA 158297 del 26/12/2025 - CONTRATO 751 de 2025 un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.509.502,88) MCTE. y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

Para tal fin adjunto los siguientes documentos:

1. Formato CTN-F-009 de solicitud y justificación de modificación o suspensión contractual.
2. Carta aceptación de la modificación por el contratista.
3. CDP 65726 Fecha 30 de marzo de 2026
4. Certificado de pagos
5. Formato calculo adición
6. Certificado de existencia y representación legal (contratista)
7. Antecedentes procuraduría y Contraloría

Cordialmente,



EDILSON ALFONSO NARANJO PATIÑO
Supervisor Contrato 751 de 2025

Anexo: lo anunciado en siete (7) folios

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	ORDEN DE COMPRA 158297 del 26/12/2025 - CONTRATO 751 de 2025
CONTRATISTA	ASECOLBAS LIMITADA, NIT 860.518.600-4
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 de julio de 2026
VALOR ACTUAL	\$ 52.704.933,85

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición valor y prórroga
VALOR ADICIONAR	\$ 27.509.502,89
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Por 2.5 meses, hasta el 30 de septiembre de 2026
SUSPENSIÓN	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 65726

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Ministerio de Transporte celebro a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 la ORDEN DE COMPRA 158297 del 26/12/2025 - CONTRATO 751 de 2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA INSPECCIÓN FLUVIAL QUIBDO: CARRERA 1 # 24 – 10 (QUIBDO), INSPECCIÓN FLUVIAL RIOSUCIO: BARRIO MAKET - CALLE PRINCIPAL (RIOSUCIO), INSPECCIÓN FLUVIAL ISTMINA: CALLE 23 3 6 -95 BARRIO CUBIS MARGEN IZQUIERDO DEL RIO SAN JUAN, cuyo inicio fue el día 26 de diciembre de 2025 y terminación el 14 de julio de 2026.

Estado Financiero de la ORDEN DE COMPRA 158297 del 26/12/2025 - CONTRATO 751 de 2025 a julio 14 de 2026, así:

ORDEN DE COMPRA 158297 del 26/12/2025	
Valor contrato	\$ 52.704.933,85
Valor facturado diciembre	\$4.015.614,01
Valor facturado enero	\$ 7.854.407,52
Valor en proceso de pago febrero	\$ 8.232.386,00
Valor en proceso de pago marzo	\$8.406.525,91
Valor en proceso de pago abril	\$8.548.817,95
Valor en proceso de pago mayo	\$8.548.817,95
Valor en proceso de pago junio y 1 al 14 de julio	\$12.157.603,06
Saldo por ejecutar (1)	\$5.059.238,55
Valor proyectado a pagar 15 de julio al 30 de septiembre (2)	\$ 22.450.264,33
Valor para adicionar (2-1)	\$ 27.509.502,89
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	\$ 80.214.436,74

Nota explicativa: el valor a adicionar es el resultado del valor proyectado a 30 de septiembre (2) menos el saldo por ejecutar (1)

Que Colombia Compra Eficiente, el día 23 de enero de 2026, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal c, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG- 077-01-2024. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1469 de 2025 y

1470 de 2025, el incremento autorizado para los precios de los servicios es del 23,11 %, porcentaje que sirve de fundamento para el presente ajuste a la tarifa.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente también aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal b, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. Así mismo, de acuerdo con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el incremento autorizado para el año 2026 en los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales corresponde al 5,10 %, porcentaje que sirve de sustento para el presente ajuste a la tarifa.

La prórroga a la ORDEN DE COMPRA 158978 por dos meses y medio (2.5) permitirá a la entidad obtener beneficios económicos al mantener las condiciones pactadas inicialmente. Permitirá garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de julio, agosto y septiembre de 2026 la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Se requiere adicionar la ORDEN DE COMPRA 158297 del 26/12/2025 - CONTRATO 751 de 2025 un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.509.502,89) MCTE. y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que, mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2026, suscrito por MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES representante legal de la empresa ASECOLBAS LIMITADA, NIT 860.518.600-4 acepta se adicione la ORDEN DE COMPRA 158297 del 2025 – CONTRATO 751 de 2025

La presente adición se plantea en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, siendo preciso señalar que la presente solicitud de adición no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.

ORDEN DE COMPRA 158297 CONTRATO 751-2025 Zona 24	
salario mínimo 2025	\$ 1.423.500,00
valor Contrato	\$ 52.704.933,85
Contrato en SMMLV	37,02
salarios Max a adicionar	18,51
Salario mínimo 2026	\$ 1.750.905
Valor a adicionar	\$ 27.509.502,89
Valor a adicionar en SMMLV 2026	15,71

31

Adición	Número de SMMLV
1	15,71
Total, adiciones en SMMLV	15,71

La adición y prórroga a la ORDEN DE COMPRA 158297 del 26/12/2025– CONTRATO 751 de 2025 permitirá a la entidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de enero a septiembre de 2026 la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales.

CONCEPTO SUPERVISIÓN.

La Supervisión considera significativo mantener la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes a nivel nacional del Ministerio, la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

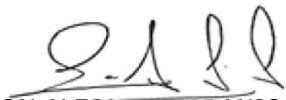
Por lo anterior, es necesario realizar la adición a la ORDEN DE COMPRA 158297 del 26/12/2025- CONTRATO 751 de 2025, para la adición se cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 65726 del 30 de marzo de 2026

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

El valor del contrato será hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTAS CATORCE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$80.214.436,74) MCTE.

ANEXOS	CDP 65726 Formato calculo adición Correo aceptación adición y prórroga del contratista Certificado de pagos
--------	--

Firma la solicitud por parte del(los) supervisor(es)



EDILSON ALFONSO NARANJO PATIÑO
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 158297 del 26/12/2025- CONTRATO 751 de 2025
Grupo Administración Bienes y Servicios

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Ciudad

Ref.: Aprobación Solicitud De Adición Y Prórroga OC 158297

Respetado Señor:

En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el 14 de mayo de 2026, en el cual solicitan una adición por valor de \$ 27.509.502,88 y una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2026, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada, siempre que el valor adicionado permita llevar a cabo el servicio conforme a los precios ofertados, los respectivos incrementos para SMMLV (23.11%) y el IPC (5.10%) y lo establecido en el acuerdo marco.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de la orden de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Atentamente,



MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
C.C. 52418809
REPRESENTANTE LEGAL
ASECOLBAS LTDA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	65726	Fecha Registro:	2026-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	326.212.774,13	Valor Total Operaciones:	449.288.133,70		Valor Actual.:	775.500.907,83	Saldo x Comprometer:	775.500.907,83	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	67326	Fecha Registro:	2026-03-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-06-17	326.212.774,13	449.288.133,70			
					Total:	326.212.774,13	449.288.133,70	775.500.907,83	775.500.907,83	0,00

Objeto:	SEG0842 ADICIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA QUE TIENEN POR OBJETO "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL".
---------	---

SE ADICIONA CDP POR \$449,288,133,70 SEGÚN SOLICITUD 404

Rafael Gomez Lopez

Firma Responsable

**LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

CERTIFICA:

Que **ASECOLBAS LIMITADA** identificado con NIT **860518600**, suscribió contrato **751 2025** con el objeto de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, ZONA 24

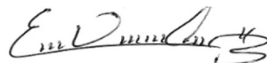
Que, en virtud de la ejecución del contrato anteriormente mencionado, **se realizaron los siguientes pagos:**

GESTION GENERAL -VIGENCIA 2026

Ordenes de Pago	Fecha de Creacion	CDP	Compromisos	Obligaciones	Valor Actual
204699926	2026-06-01 11:18:35	2426	2126	333826	\$ 7.854.407,52
204700526	2026-06-01 11:34:42	2426	2126	334126	\$ 8.232.386,00
TOTAL PAGADO					\$ 16.086.793,52

Los datos relacionados en la presente certificación son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF Nación.

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de junio del dos mil veintiséis 2026.



ELSA VELASCO LOPEZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASECOLBAS LTDA

Nit: 860518600 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00207399
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1984
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 166 18 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@asecolbas.com
Teléfono comercial 1: 6016691843
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 166 18 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@asecolbas.com
Teléfono para notificación 1: 6016691843
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21**

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1821, Notaría 6 de Bogotá el 17 de marzo de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 1.984 bajo el No. 149.101 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " ASECOLBAS LIMITADA."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social de la compañía la prestación de servicios de limpieza, aseo, mantenimiento y administración de edificios, inmuebles y otros, como prestación de servicios de cafetería y comidas rápidas y suministro de porteros para el cumplimiento del desarrollo de sus objetivos, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Invertir en bienes muebles, vehículos automotrices, acciones, bonos. Cédulas etc. B. Tomar en arrendamiento los bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto. C. Adquirir y enajenar bienes e inmuebles. D. Celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales jurídicas que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía; del mismo modo podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés en compañías que busquen tales fines, también podrá fusionarse con otras empresas, el tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar cancelar, letras de cambio, cheques, pagares, o cualesquiera otros efectos de comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. F. La celebración de toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. G. Representar y agenciar casas extranjeras con negocios similares al del objeto de la sociedad. H. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto. La Sociedad no podrá constituirse garante en ningún caso, salvo los casos de sus propios intereses.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fabricación y venta de insumos, ceras para pisos, jabones, abrillantadores, desmanchadores y demás artículos necesarios para el servicio de aseo. Distribución y venta de fotocopadoras, insumos para fotocopadoras y servicios de fotocopiado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 390.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 3.900,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. 000000052418809
No. de cuotas: 80.000,00	valor: \$312.000.000,00
Leonardo Gomez Granados	C.C. 000000019467223
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$78.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: \$390.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente y un Subgerente, con las mismas facultades del Gerente en ausencia de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Llevar la representación legal de la sociedad ante cualquiera autoridad, funcionario, tribunal, corporación, fundación, persona natural o jurídica, sea como demandante o demandada o como simplemente coadyuvante de una cualquiera de las partes en litigio y en general asumir la personería de la sociedad en forma tal que en ningún momento pueda ella quedar sin representación suficiente en asuntos de interés o incumbencia. B. Usar exclusivamente la razón social. C. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y delegar en ellos algunos de sus funciones. D. Transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. E. Obligar a la sociedad sin autorización previa de la Junta de Socios teniendo una capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales. F. Celebrar todos los actos comprendidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social. G. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta de Socios en el mes de marzo de cada año, el balance general, en estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio contable del año inmediatamente anterior y así mismo presentarle un proyecto de distribución de utilidades o perdidas y si lo estimare conveniente un proyecto de constitución de reservas. I. Ejecutar lo que fuere autorizado u ordenado por la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 112 del 29 de enero de 2010, de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2010 con el No. 01361492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. No. 000000052418809

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Leonardo Gomez Granados	C.C. No. 000000019467223

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 8 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013 con el No. 01775043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alfredo Benitez Junco	C.C. No. 000000019477353 T.P. No. 17940-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21**

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2175	20-IV-1.989	9A. BTA.	27-IV-1.989 NO.263.279
3424	19-VI-1.990	9A. BTA.	22-VI-1.990 NO.297.720

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002155 del 10 de junio de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00589139 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004348 del 11 de agosto de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00596940 del 11 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002875 del 5 de julio de 2001 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00786480 del 18 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002403 del 14 de junio de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00832188 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002351 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00991201 del 16 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361487 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361488 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361489 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361491 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 595 del 8 de marzo de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01619048 del 23 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3394 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02151905 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1308 del 1 de julio de 02862043 del 27 de julio de
2022 de la Notaría 60 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 5613, 7830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.752.472.192

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIU : 8121**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52418809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 10:22 AM



Código Verificación: **KDT2MBY7QH**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 11:53:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52418809** y Nombre: **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141426841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 11:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52418809
Código de Verificación	52418809260603115554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297359780



PIB
11:58:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52418809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:21 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52418809**, Apellidos y Nombres **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASECOLBAS**, con NIT **860518600-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:28 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52418809**

Apellidos y Nombres: **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

